



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
 elaborado por Fundación Lealtad en  
 diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



## Porque Viven

### Misión

Mejorar la atención de las niñas y niños que reciben cuidados paliativos y de sus familias, apoyando la creación de equipos de paliativos pediátricos en los servicios públicos de salud de toda España y complementando sus servicios.

### Origen

La Fundación Porque Viven nació en 2009 como asociación para apoyar el desarrollo de los cuidados paliativos pediátricos en España. En 2013 se constituyó como Fundación. Nació de la mano de familias y profesionales, estableciendo una colaboración con los servicios públicos para crear una cultura que desarrolle los cuidados paliativos desde el punto de vista del cuidado integral.

**Año de constitución: 2013**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2020)

La entidad atiende a pacientes en cuidados pediátricos paliativos y sus familias a través de las siguientes actividades:

- Cuidados en casa: respiro familiar, fisioterapia y musicoterapia.
- Acompañamiento familiar: atiende las necesidades psicosociales de los pacientes y sus familias a través de un equipo multidisciplinar. Además cuenta con un hogar "Casa Inochi" para familias que quieren despedir a su hijo.
- Mejor en casa: asegurar al paciente lo necesario para su tratamiento a través de préstamos de material ortoprotésico, ayudas económicas y traslados.
- Capacitación, sensibilización e incidencia política: seminarios, jornadas etc.

<b>Beneficiarios</b>	<b>304</b>
Niños y niñas en cuidados paliativos pediátricos y sus familias. Madrid y Zaragoza.	
<b>Socios</b>	<b>15</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>34</b>
<b>Empleados</b>	<b>13</b>
<b>Gasto</b>	<b>330.275 €</b>

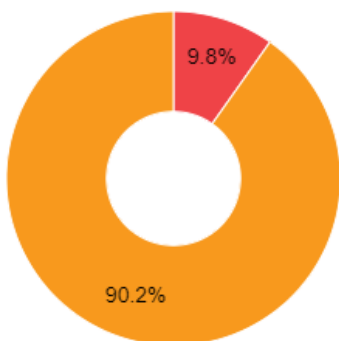
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

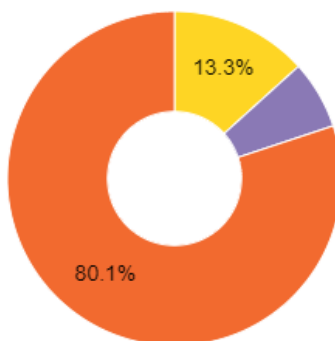
Ingresos 348.745 € (2020)



9,8% Financiación pública

90,2% Financiación privada

Gastos 330.275 € (2020)



13,3% Administración

6,6% Captación de fondos

80,1% Misión

27,3% Cuidados en casa

35,1% Acompañamiento familiar

10,5% Mejor en casa

7,2% Capacitación, sensibilización e incidencia política

La entidad se financia principalmente a través de aportaciones de entidades jurídicas (84,3%) y de administraciones autonómicas y locales (8,1%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Thomas Nuño Mayer

**Director/a:** José Carlos López Seisdedos

## Contacto

Calle Reyes Magos número 8, Local , 28009, Madrid

91 016 83 45

<http://www.porqueviven.org>

[info@porqueviven.org](mailto:info@porqueviven.org)



NIF: G86801099

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 1080

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Porque Viven en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Paypal

Voluntariado

🔗 Bizum: 33390

Fundación Porque Viven- , Porque Viven ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Porque Viven

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

Mejorar la atención de las niñas y niños que reciben cuidados paliativos y de sus familias, apoyando la creación de equipos de paliativos pediátricos en los servicios públicos de salud de toda España y complementando sus servicios.

Misión estatutaria:

Artículo 8 de Estatutos: "La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

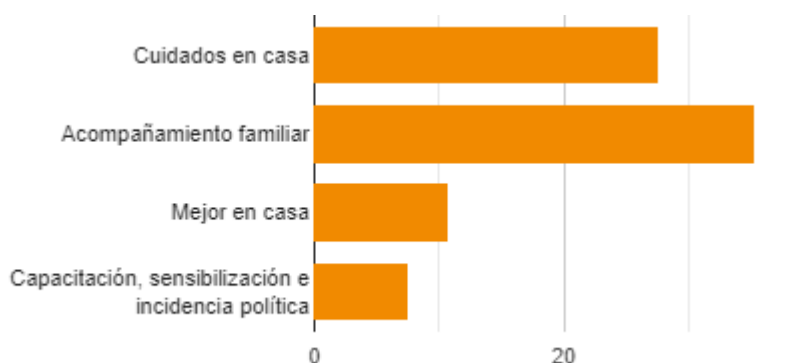
1. Proporcionar a los profesionales los medios de transporte necesarios para desplazarse a los lugares en los que se encuentre el paciente.
2. Promover la creación de centros de día, unidades de ingreso para respiro, y centros de ambiente familiar para atender a los niños y sus familias en el final de su vida si es necesario. A estos efectos, se promoverán, financiarán y gestionarán centros que contribuyan a conseguir el fin fundacional, tanto de nueva creación como ya existentes, así como la adquisición de terrenos y la construcción de edificios necesarios para la realización de los fines fundacionales.
3. Proporcionar a las familias los recursos materiales que permitan que el niño sea cuidado en casa (ayudas económicas, ayudas técnicas)
4. Crear programas de cuidados profesionales específicos a domicilio ("Hospice at Home") para permitir el respiro ocasional de los cuidadores de niños en cuidados paliativos.
5. Organizar actividades lúdicas y ocio que permitan fortalecer los vínculos familiares
6. Crear grupos de apoyo interfamiliar
7. Organizar e impartir formación para profesionales en las áreas relacionadas con los cuidados paliativos pediátricos, la atención a la familia y el acompañamiento al duelo. Organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y toda clase de manifestaciones análogas en estas mismas áreas.

8. La concesión de becas y ayudas económicas que faciliten a los profesionales la asistencia a cursos, actividades y eventos de formación e intercambio de conocimientos en las áreas relacionadas con los cuidados paliativos pediátricos, de ámbito nacional e internacional.
  9. Participar y colaborar con organismos y foros sociales, científicos y profesionales para contribuir a la difusión de la cultura y los conocimientos científicos en el ámbito de los cuidados paliativos pediátricos.
  10. Desarrollar aplicaciones informáticas y de comunicaciones que permitan la mejor atención independientemente de donde esté localizado el paciente.
  11. Establecer acuerdos con entidades asistenciales y educativas del ámbito público y privado para desarrollar programas de formación y apoyo a los profesionales.
  12. Realizar proyectos que contribuyan a la promoción y mejora de la investigación y del estudio en todos sus grados, así como ayudar y colaborar con aquellos ya existentes.
  13. Edición, publicación y distribución de todo tipo de obras, tanto de forma impresa como en formato digital, en el ámbito médico, en general como en el de los cuidados paliativos en particular.
  14. Crear una red de voluntariado competente para apoyar y acompañar a los niños y sus familias.
  15. Prestar ayuda y colaboración a otros centros e instituciones sanitarias y educativas que lo requieran.
  16. Firmar convenios de colaboración en cumplimiento de los fines fundacionales y para el apoyo a los proyectos de la Fundación.
  17. La realización de toda clase de actividades culturales, de educación, de investigación científica y desarrollo tecnológico, tendentes a la promoción de la creatividad y la libre expresión en el ámbito médico en general, y en el de los cuidados paliativos en particular.
- Atendidas las circunstancias de cada momento, la Fundación tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las actividades expresadas en el presente artículo, o hacia otras subsumibles y relacionadas con ellas.
- Según el artículo 5 de Estatutos la Fundación desarrollará sus actividades tanto en todo el territorio de España como en países de Europa y del Centro y Sur de América. "

## ✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2020)



La Fundación tiene su sede central en Madrid en régimen de alquiler y cuenta con el Hogar Inochi (cedido). La entidad colabora con el Hospital Niño Jesús en Madrid y el Hospital Universitario Miguel Servet en Zaragoza. Durante la pandemia, la entidad ha adaptado sus herramientas para desarrollar su actividad a través de recursos online.

#### Cuidados en casa

**27.3% del gasto total**

Beneficiarios: 100

Este programa proporciona a los niños con necesidades paliativas y a sus familias varios servicios en sus hogares, para mejorar su calidad de vida a través de:

- Respirio familiar: una enfermera cuida al niño en sesiones de 4 horas para que sus cuidadores puedan dedicar ese tiempo a su cuidado personal. Durante la pandemia, de forma puntual, se hizo apoyo con los hijos cuando los padres tenían covid. En 2020 se atendió a 18 pacientes y se hicieron 83 actuaciones. A finales de 2020 este servicio se paralizó debido a la pandemia y actualmente no se ha reactivado.
- Fisioterapia: este servicio se centra principalmente en la fisioterapia respiratoria y motora. Además se enseña la práctica a los cuidadores. En 2020 este servicio se mantuvo intacto y se beneficiaron 34 pacientes a través de 286 sesiones.
- Musicoterapia: se pretende que los beneficiarios muestren su estado de ánimo a través de los instrumentos. Gracias al acuerdo de colaboración del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza con la Fundación ha sido posible que las familias hayan podido beneficiarse de los cuidados proporcionados por la actividad de musicoterapeuta. En 2020 debido a la pandemia se hizo de forma telemática y se atendió a 48 pacientes a través de 649 sesiones. A finales de 2020 este servicio se paralizó debido a la pandemia y actualmente se ha reactivado.

### **Acompañamiento familiar**

#### **35.1% del gasto total**

Beneficiarios: 151

- Atención y acompañamiento: el objetivo de este programa es atender las necesidades psicosociales de los pacientes y sus familias a través de un equipo de atención psicológica, social y espiritual, formado por 1 psicóloga, 2 trabajadores sociales y 1 acompañante espiritual. Mediante este servicio se atendió en 2020 a 149 pacientes y familias a través de 3.350 intervenciones.

Por otro lado 44 voluntarios realizaron 16 acompañamientos hospitalarios y en el domicilio.

- Casa Inochi: hogar para recibir a familias que vienen de fuera de Madrid para ser atendidas o que quieren despedir a su hijo/a fuera de su casa y del hospital. En 2020 dos familias se alojaron en esta casa por 219 días.

### **Mejor en casa**

#### **10.5% del gasto total**

Beneficiarios: 74

La finalidad de este programa es trasladar el hospital al domicilio, asegurando que la casa del paciente esté en las mejores condiciones y cuente con todo lo necesario para su tratamiento. La Fundación otorgó ayudas económicas a 14 familias para atender sus necesidades básicas e hizo 60 préstamos de material ortoprotésico (sillas de ruedas, camas articuladas etc.).

Por otro lado la entidad apoya con tres vehículos de la Fundación el traslado de profesionales del servicio público del Hospital Niño Jesús de Madrid a los domicilios familiares.

### **Capacitación, sensibilización e incidencia política**

#### **7.2% del gasto total**

La entidad realiza actividades de difusión como seminarios para sensibilizar a las instituciones y a la sociedad, y participa en jornadas de capacitación de equipos, profesionales y voluntarios. Además, la Fundación puso en marcha en 2020 una actividad encaminada a divulgar información sobre la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños con necesidades paliativas pediátricas, a través de conferencias y eventos y presentaciones ante el Parlamento.

### **Beneficiarios (2020)**

---

Beneficiarios directos	304	Niños y niñas en cuidados paliativos pediátricos y sus familias. Los beneficiarios pueden participar en más de una actividad.
------------------------	-----	---

---

## Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Aragón, Comunidad de Madrid
--------	---------	-----------------------------

### **1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes**

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la puesta en marcha de nuevos proyectos o soluciones de atención o de servicio a niños con necesidad de cuidados paliativos, así como a sus familias, se aplican las siguientes pautas: a) A partir del plan estratégico de la Fundación se elaborará un plan operativo anual con los programas y proyectos a ser ejecutados y las necesidades de financiación.

b) Los responsables de área y proyectos seleccionan, de entre las posibles acciones identificadas, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las posibilidades de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

##### 1. Criterios técnicos:

- Los proyectos deben respetar la Misión de la Fundación y debe contribuir a los Principios y Valores expresados en sus Estatutos, encajando con las prioridades estratégicas de la Fundación.
- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta y su impacto.
- Los proyectos deben responder a criterios de viabilidad, sostenibilidad y eficiencia financiera. - Se procurará que los proyectos tengan continuidad en el tiempo antes que una respuesta puntual.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

##### 2.2. Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan incorporar personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
- Se valorará que sean complementarios a otros proyectos en ejecución.
- Se valorará el uso de metodologías validadas e innovadoras.

3. Criterios internos: Se valorará la capacidad de la Fundación y sus recursos para aportar valor añadido al proyecto y si supone dispersión geográfica respecto a otros proyectos que ejecuta.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios a tener en cuenta en la selección de una organización para que pueda actuar como contraparte de la Fundación son:

- Que pueda apoyar la misión de la Fundación Porque Viven compartiendo y complementando nuestros valores con experiencia en la participación de proyectos de nuestro ámbito de actuación.
- Se valorará positivamente que tenga referencias de otras organizaciones o instituciones que avalen su trabajo en proyectos previos.
- Debe actuar dentro de la normativa oficial, estando legalmente constituida.
- Se priorizarán instituciones cuya población beneficiaria sean menores de edad y sus familias.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto (se evaluará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad).
- Que no esté incurso en procedimientos penales.
- Que no hayan sido partícipes de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Que no promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.

- Que no potencien o promocionen prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o su seguridad. Con cada contraparte con la que se trabaje se firmará un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.

---

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan de actuación 2022 que presenta ante el Protectorado que presenta el nuevo programa "Cuidar-te" de apoyo social y emocional a familias de los pacientes en cuidados paliativos pediátricos en Aragón a través de grupos socioterapéuticos. Por otro lado, la entidad tiene previsto construir en 2024-2025 un centro de atención paliativa pediátrica en Madrid que sea referente en España.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad hace una revisión de los indicadores y una valoración de su grado de cumplimiento, y lo incluye en sus cuentas anuales. Debido a la situación de pandemia se produjo una disminución del número de sesiones de musicoterapia y de respiro familiar, y aumentaron las sesiones de fisioterapia ofrecidas a los beneficiarios. La Fundación realiza una comparación de los servicios con años anteriores.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

##### I. Procedimiento de coordinación entre PorqueViven y los Servicios Públicos de Salud

Las familias y pacientes atendidos por la Fundación son pacientes y familias procedentes de las unidades de CPP de los servicios públicos de salud, cuyos profesionales identifican necesidades que pueden ser atendidas desde PorqueViven.

La coordinación entre FPV y los servicios públicos, para asegurar el seguimiento continuo de cada actividad y sus beneficiarios, se organiza conforme a la relación de los profesionales de la función con los equipos de CPP, que puede ser de dos tipos:

1. Profesionales de la Fundación integrados en las unidades de CPP, que ofrecen atención a los pacientes y familias asignados desde la unidad y cuyas intervenciones están coordinadas desde la propia unidad;
2. Profesionales no integrados en las unidades de CPP, que ofrecen atención a demanda, coordinada desde la Fundación, cuando los profesionales de los equipos de CPP identifican necesidades y cuidados necesarios para el paciente y/o familia, que se pueden integrar en el plan de intervención y pueden ser atendidos desde FPV. Las intervenciones a demanda siguen un procedimiento propio en la organización de la atención, que se unifica con el de los profesionales integrados en las unidades en lo referente a los reportes y seguimiento de los pacientes en la fundación.

a) Cuando los profesionales de las unidades de CPP identifican una necesidad que puede ser atendida desde PorqueViven solicitan a la Fundación su valoración e intervención.

b) Las solicitudes de prestación atención psicosocial o de servicios y las correspondientes intervenciones se coordinan entre los profesionales de trabajo social de las unidades de CPP y de la FPV, en este caso la

responsable del área de atención a las familias y del área de voluntariado.

- Cuando se trata de una familia nueva, no conocida por la Fundación, la solicitud de intervención debe acompañarse de un informe de derivación social.

- Cuando el paciente ya es conocido por la Fundación se trabaja en red con la unidad de CPP, adaptando la atención e inclusión en los distintos programas según necesidades.

- Para algunos de los proyectos (musicoterapia, fisioterapia y voluntariado) existe un formulario específico, con las indicaciones y objetivos que se plantean en la intervención, para solicitar la inclusión del paciente en el proyecto y favorecer la coordinación con los profesionales que prestarán la atención (musicoterapeuta, fisioterapeuta y voluntariado).

c) Una vez recibida la solicitud por la trabajadora social (TS) de PorqueViven se realiza la valoración social sanitaria y se elabora el plan de atención a la familia (PAF), junto a los profesionales implicados y la familia.

d) La atención familiar y su seguimiento se realiza de manera continua, por lo que el PAF se irá actualizando en base a las nuevas necesidades que van surgiendo durante el proceso de acompañamiento.

e) Si dentro del PAF se plantea la inclusión de la familia en alguno de los proyectos/servicios de respiro, musicoterapia, fisioterapia o voluntariado se podrán realizar distintos tipos de visitas dependiendo de los objetivos de la intervención:

- Primera visita conjunta: Visita conjunta del TS de FPV y el profesional que presta el servicio. En dicha visita se explicará el funcionamiento del servicio, se realizará una entrevista semiestructurada para compilar la ficha de primera acogida del paciente. Se les facilitará por escrito documentos de información y se procederá a la firma del contrato, acordando el día de visitas.

- Visita de intervención: Visitas de intervención según el Plan de Trabajo establecido en la ficha de primera acogida del paciente.

- Visitas conjuntas de seguimiento: Visitas organizadas con los distintos profesionales implicados en la atención del niño o familiar.

- Visita de cierre: Cuando se den por concluidos los objetivos y se decida la salida de la familia del recurso se realizará una última visita para trabajar la salida. Esta visita la podrá realizar de manera individual el profesional del servicio o podrá ser conjunta con el TS de FPV, dependiendo de los objetivos planteados.

f) Todos los profesionales de FPV, integrados o no en los equipos de CPP; realizan reporte diario de la actividad, en la plataforma correspondiente, para su seguimiento, supervisión y trabajo en red.

g) La TS de FPV responsable del área de atención a las familias realiza coordinación y seguimiento diario de la actividad de profesionales, voluntarios y familias (según necesidad).

h) "Feed-back" a la unidad de CPP. La trabajadora social de la Fundación mantiene informada a la unidad de CPP de las incidencias que se producen en los servicios. Para ello:

- semanalmente se participa en las sesiones de revisión de nuevos casos y casos complicados, de la unidad de CPP;

- además, cada día, cuando es necesario, se interviene en las sesiones de inicio y cierre de jornada.

II. Seguimiento de las actividades en lo que implica la atención a los beneficiarios.

El procedimiento de coordinación expuesto se completa con el seguimiento de actividades y beneficiarios propio de la Fundación, realizado con la temporalidad y por los profesionales que a seguir se indican.

1. Seguimiento diario:

- De las actividades realizadas en cada proyecto/servicio: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos.

- De profesionales y voluntarios: TS responsable área atención familias y voluntariado

- De beneficiarios e incidentes concretos: TS responsable área atención familias y voluntariado

2. Seguimiento semanal:

- Reunión (online o telefónica) con profesionales de los proyectos para plantear objetivos y actividades de la semana: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos

- Reunión de los profesionales del equipo de atención psicosocial (psicólogas, trabajadoras sociales y acompañante espiritual) con la unidad de CPP: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de atención psicosocial

3. Seguimiento mensual:

- Seguimiento de PAFs: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos.

Con esta temporalidad se asegura el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, además de obtenerse la información necesaria para el seguimiento desde las áreas de gestión y administración de la Fundación, como se



indica en el siguiente punto.

III. Seguimiento de las actividades y su impacto en los beneficiarios desde las áreas administrativa y de gestión de proyectos Las áreas de gestión de proyectos y administración de la Fundación deben asegurarse que las actividades de PorqueViven cumplen los objetivos definidos en los diferentes proyectos, programas y planes anuales de actuación, ajustándose a los presupuestos aprobados y atendiendo a los beneficiarios previstos. El objetivo final de este seguimiento de la actividad y los beneficiarios es la justificación transparente de los recursos utilizados y los resultados alcanzados. Por ello, desde estas áreas, se analizan los registros y archivos de las actividades de los profesionales y se evalúa su ajuste a la planificación incluida en cada proyecto y en el plan de actuación anual, en diferentes momentos.

a) Mensualmente se realiza seguimiento de la información de los registros de la actividad y se revisa junto a la coordinadora del área de atención a las familias y voluntariado las conclusiones de su reunión mensual de seguimiento con los profesionales de los proyectos, para recoger y hacer seguimiento del uso de los recursos disponibles.

b) Trimestralmente se realiza evaluación conjunta de la actividad entre las áreas administrativa, de gestión de proyectos y de atención a las familias, junto a la dirección de la Fundación, para monitorear la implementación de actividades, el impacto en los beneficiarios y el cumplimiento de los presupuestos.

c) Anualmente el Patronato de la Fundación aprueba los dos documentos en los que se recoge el resultado del seguimiento de la actividad y los beneficiarios: - el plan de actuación del año siguiente (con fecha límite de aprobación a 31 de diciembre del año que se cierra) que incluye las actividades previstas para el año siguiente, con su presupuesto de ejecución y los beneficiarios de las mismas; - las cuentas anuales con el informe de la actividad realizada en el año anterior (con fecha límite de aprobación a 30 de junio del año siguiente al del cierre).

d) En la reunión anual del Patronato para aprobación del plan de acción del año siguiente (diciembre del año en curso) se presenta el resultado preliminar de la actividad antes del cierre del año en curso. - El cierre preliminar es la base de la propuesta de actividad, beneficiarios y presupuesto para el plan de acción. - El cierre definitivo anual se realiza durante el primer trimestre del año siguiente al del cierre.

e) En la reunión anual del Patronato para aprobación de las cuentas anuales (con fecha límite de aprobación a 30 de junio) se presentan para su aprobación: - los resultados alcanzados con la actividad y su impacto en los beneficiarios, mostrando la evolución con respecto a los años precedentes. - las cuentas anuales auditadas; - evaluación intermedia anual con la previsión de cumplimiento del plan anual en curso. La preparación de la documentación que aprueba el Patronato de la Fundación es responsabilidad de las áreas de gestión de proyectos y administración junto a la dirección.

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

### Patronato: 9 miembros (2022)

Thomas Nuño Mayer	Presidente	Pilar Campos Monfort	Vocal
Ricardo Javier Martino Alba	Vicepresidente	Marta Castro Pérez-Chirinos	Vocal
Ignacio Velilla Fernández	Secretario	José Manuel Moreno Villarés	Vocal
Teresa González Barreda	Vocal	Marta Ugalde Blanco	Vocal
José Manuel González Sánchez	Vocal		

El vicepresidente y el secretario son fundadores y patronos vitalicios.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	0

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	100,0 %

La entidad no se reúne formalmente en 2020 debido a la situación de pandemia. Sin embargo, cumple el subprincipio debido a que se reúne cuatro veces en 2021.

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación deberán ponerlo en conocimiento del órgano de gobierno de la misma, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno de la Fundación, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o si podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés-.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno y, si se estimara necesario, con los responsables designados por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés.

3.1. La persona designada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.2. El presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.3. Posteriormente los miembros desinteresados del órgano de gobierno deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados del órgano de gobierno si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

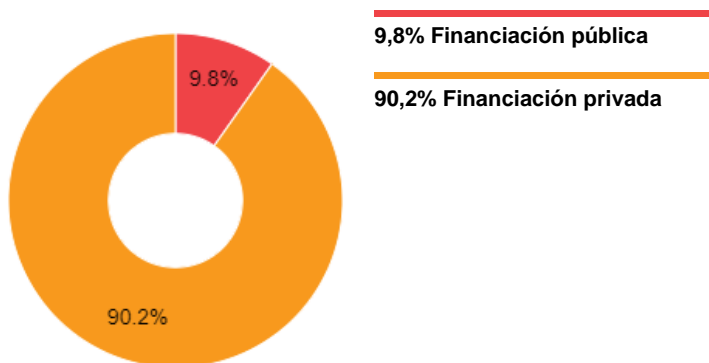
- Un vocal es padre de un empleado de la Fundación.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 348.745 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>348.745 €</b>	<b>410.013 €</b>	<b>352.321 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>9,8 %</b>	<b>34.097 €</b>	<b>115.309 €</b>	<b>8.341 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	9,8 %	34.097 €	115.309 €	8.341 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>90,2 %</b>	<b>314.647 €</b>	<b>294.705 €</b>	<b>343.980 €</b>
Cuotas de socios	2,3 %	8.145 €	8.055 €	6.731 €
Aportaciones de personas físicas	3,3 %	11.469 €	17.276 €	17.863 €
Aportaciones de entidades jurídicas	84,0 %	292.989 €	242.813 €	304.620 €

Actividades de captación de fondos	0,3 %	1.045 €	22.561 €	14.767 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	1.000 €	4.000 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: la Comunidad de Madrid aportó 28.251€ en 2020 y 44.996€ en 2019 para la atención a pacientes. En 2019 la entidad también recibe una subvención del IRPF del Gobierno de Aragón (37.879€). En esta partida se incluye el reembolso del servicio médico de Madrid por el kilometraje relativo al uso del transporte de la Fundación por profesionales del hospital Niño Jesús (5.846€ en 2020, 7.434€ en 2019 y 8.341 € en 2018).

- Cuotas de socios: en esta partida se incluyen aportaciones periódicas de personas individuales tales como amigos de la Fundación.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2020 fueron la Caixa (124.703€), Stiftung Auxilium (70.000€) y Fondazione Terzo Pilastro (30.000€).

- Captación de fondos: en 2020 debido a la pandemia, la entidad no realizó actividades como carreras, conciertos etc. que se celebraron en años anteriores, lo que explica la disminución de esta partida.

#### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
<b>Desglose de ingresos</b>			<b>Desglose ingresos ajustados</b>		
Ingresos públicos	9,8 %	28,1 %	Ingresos públicos	10,0 %	28,0 %
Ingresos privados	90,2 %	71,9 %	Ingresos privados	90,0 %	72,0 %
<b>Máximo financiador</b>			<b>Máximo financiador ajustado</b>		
La Caixa	35,8 %				
La Caixa		26,1 %			

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

###### 1. Criterios obligatorios

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos y específicamente los Derechos de la Infancia.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad.

Evitar conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.

- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosa con el medio ambiente.
- Cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

## 2. Criterios complementarios

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Tengan especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y personas en situación de especial vulnerabilidad.
- Eviten conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promuevan un desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- Sean socialmente responsables y lo reflejen explícitamente en sus memorias de actividad.

## 3. Criterios excluyentes

No se realizarán colaboraciones con entidades que:

- No cumplan con alguno de los criterios obligatorios definidos como criterios obligatorios en esta política.
- Estén incurso en procedimientos penales.
- Hayan sido partícipes de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.
- Potencien o promuevan prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o seguridad.
- Sostengan algún tipo de discurso de odio.
- Contengan en su misión, visión estatutos o cualquier documento interno contenido de carácter xenófobo, racista, sexista, capacitista, clasista o aporofóbico.
- Fabriquen o comercialicen material armamentístico.
- Estén vinculadas al sector del tabaco o del alcohol de alta graduación.
- Sean partidos políticos.

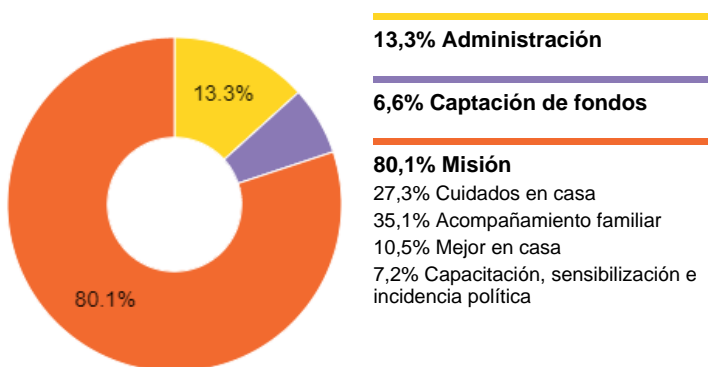
---

## 5. Control del uso de los fondos

### ✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 330.275 € (2020)



### ✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	1.045 €	678 €	367 €
Venta de calendarios			

En 2020, debido a la pandemia, la entidad no realizó eventos de captación de fondos como en años anteriores. Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

### ✔ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas, y realiza el seguimiento de los mismos a través de una tabla excel y una contabilidad específica.

### ✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

#### POLÍTICA APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento de aprobación de gastos, tanto corrientes, como extraordinarios o gastos menores, es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio por parte de los responsables de área o de proyecto.
2. Aprobación de dicha necesidad por parte del Área de Gestión de proyectos.
3. Petición de diferentes ofertas.
4. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos en Artículo II.
5. Aprobación de la compra:
  - Para gastos de importe menor a 100€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable de área o de proyecto.
  - Para gastos entre 100 € y 3.000 € el responsable de la autorización de la compra es el director de la Fundación (o en su defecto el administrador cuando el director lo haya así indicado).
  - Sí el importe es superior a 3.000 € es necesario además el visto bueno del Órgano de Gobierno o apoderado delegado.
  - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesaria la autorización del director cuando se trata de importes de cuantía menor a 3.000 € y la autorización del Órgano de Gobierno o apoderado delegado para importes iguales o superiores a esta cantidad.

#### CRITERIOS SELECCIÓN PROVEEDORES:

Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que la entidad contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien. El responsable de área o de proyecto donde se vaya a emplear o recibir el material o servicio adquirido se encargará de seleccionar, como mínimo, tres proveedores. La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:
  - Calidad del servicio o producto.
  - Rapidez en la entrega.
  - Entregas y recogidas en domicilio.
  - Adaptación a las demandas y personalización.
  - Atención post-venta.
  - Servicios adicionales.
  - Servicio técnico.

## 2. Criterios económicos:

- Precio del producto o servicio.
- Descuentos.
- Ofertas.
- Formas y plazos de pago.

## 3. Criterios sociales:

- Se procurará acudir a proveedores de referencia o históricos con los que anteriormente se haya tenido una experiencia satisfactoria.
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- Se procurará elegir entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se tendrá en cuenta la compra local: proveedor local o provincial o nacional.
- Se valorará como positivo si el proveedor aplica buenas prácticas:
  - Emplea personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
  - Lleva a cabo actividades de Responsabilidad Social.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	348.745 €	400.000 €	-51.255 €	-12,8 %
<b>Gastos</b>	330.275 €	389.650 €	-59.375 €	-15,2 %
<b>Resultado</b>	18.470 €	10.350 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2021</b>	358.000 €	339.650 €	18.350 €
<b>2022</b>	491.451 €	471.250 €	20.201 €

El incremento del presupuesto 2022 se debe a que se espera volver a niveles de ingresos y gastos anteriores a la pandemia y retomar actividades que se paralizaron como la musicoterapia. En 2021 la Fundación terminó con 319.768€ de ingresos y 350.630€ de gastos.

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Moderado****Ratio de endeudamiento: 48,0 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 21,9 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2020</b>	<b>38.006 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>38.006 €</b>	<b>99,9 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	20.677 €	54,4 %
Acreedores varios	14.039 €	36,9 %
Proveedores	1.841 €	4,8 %
Deudas con entidades de crédito	1.449 €	3,8 %

**LIQUIDEZ: Elevada****Ratio de liquidez: 2,7 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 6,4 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2020</b>	<b>242.334 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>101.958 €</b>
Tesorería	101.958 €
<b>Realizable</b>	<b>140.376 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	140.348 €
Deudores comerciales	28 €

En 2020 la entidad contaba con 127.169€ de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar, que correspondían principalmente a la Fundación la Caixa (111.849€).

**EXCEDENTE**



= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	18.470 €	5,3 %
2019	17.368 €	4,2 %
2018	6.235 €	1,8 %

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 103.958 €

Ratio de recursos disponibles: 30,6 %

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2020</b>	<b>2.000 €</b>	<b>100 %</b>	<b>0,8 %</b>
<b>0,0 %</b>			
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>2.000 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>0,8 %</b>
Fianzas a largo plazo	2.000 €	100,0 %	0,8 %

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Porque Viven: <https://porqueviven.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/FundacionPorqueViven/>

Twitter: <https://twitter.com/PorqueViven>

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2020:** 34

**Actividades que realizan :**

Acompañamientos domiciliarios y hospitalarios

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La entidad cuenta con una formación básica obligatoria que consta de un curso básico institucional y otro de acompañamiento, y unos cursos específicos en función de las necesidades del grupo. Además se ofrecen jornadas y talleres específicos.

En el plan de formación de voluntariado anual se recogen los elementos formativos, calendarios, formadores, metodología, etc.

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

#### Canal de denuncias

### ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

##### a) Donaciones COLECTIVAS:

- Las donaciones colectivas provienen de colectas, rastrillos, etc. Son esencialmente en efectivo y anónimas.
- Una vez realizado su arqueo, el montante total se ingresa en la caja y se registra en el estadillo.
- El montante total se ingresa en cuenta bancaria lo antes posible con concepto e importe que identifica su procedencia.

b) Donaciones INDIVIDUALES: Las donaciones Individuales de dinero en efectivo son raras, pues tienden a hacerse a través de entidades bancarias o por medios electrónicos. En todo caso, se tienen en cuenta los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, limitando las operaciones que lleven aparejado movimiento físico de moneda metálica, papel moneda, cheques de viaje, cheques u otros documentos al portador, a un importe máximo de 1.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.

##### b.1) Si la donación es en efectivo:

- Se recogen los datos del donante para reflejarlos en el Registro de Donantes.
- Se ingresa en la caja y se registra en el estadillo, como indicado en la letra a).
- El montante se ingresa en cuenta bancaria lo antes posible con concepto e importe que identifica su procedencia.

##### b.2) Si es por ingreso en cuenta, transferencia, u otros medios electrónicos (Bizum, Paypal, datafono, etc.):

- Del justificante del ingreso se recogen los datos del donante para reflejarlos en el Registro de Donantes. Si falta algún dato se contacta directamente con el interesado para completarlo.
- Si el donante desea permanecer en el anonimato, no se refleja en el Registro de Donantes siempre y cuando la cantidad donada no supere el máximo de 1.500 € o su contravalor en moneda extranjera.
- En el caso de recibir un ingreso superior a dichos 1.500 € sin que se pueda identificar al donante, se debe poner en conocimiento del SEBPLAC.

### ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>244.334 €</b>	<b>215.142 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.000 €</b>	<b>2.000 €</b>
Inmovilizado material		
Inversiones financieras a largo plazo	2.000 €	2.000 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>242.334 €</b>	<b>213.142 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	140.348 €	157.608 €
Deudores Comerciales	28 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101.958 €	55.534 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>244.334 €</b>	<b>215.142 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>206.328 €</b>	<b>196.287 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>79.159 €</b>	<b>60.598 €</b>
Dotación fundacional	30.000 €	30.000 €
Reservas	30.689 €	13.230 €
Resultado del periodo	18.470 €	17.368 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>127.169 €</b>	<b>135.688 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38.006 €</b>	<b>18.855 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>38.006 €</b>	<b>18.855 €</b>
Deuda a corto plazo	1.449 €	1.223 €
Deuda transformable en subvenciones	20.677 €	
Acreedores comerciales	15.880 €	17.633 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	346.745 €	396.888 €
Ayudas monetarias y otros	-79.967 €	-92.971 €
Gastos de personal	-212.370 €	-255.924 €
Otros gastos de explotación	-36.938 €	-43.717 €
Amortización del inmovilizado	-1.000 €	-33 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	1.000 €	13.125 €
Otros ingresos/gastos	1.000 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>18.470 €</b>	<b>17.368 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>18.470 €</b>	<b>17.368 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	193.595 €	155.787 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-202.115 €	-165.096 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-8.520 €	-9.309 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>10.041 €</b>	<b>11.109 €</b>

## Porque Viven

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

